

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1766/2023.-

VISTO

Que resulta necesario adecuar las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en las distintas clases de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se resuelve aplicar un incremento salarial equivalente al 19% (DIECINUEVE POR CIENTO), en la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal, a partir del mes de DICIEMBRE/2023, elevando el importe de la Categoría Escalafonaria N° 1 a la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), todo lo cual significa un 99% (noventa y nueve por ciento) total en lo que va del corriente año.-

Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico-financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de los agentes municipales, requieren una actualización, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuyas consecuencias se pueden comprobar y que por lo tanto es necesario reflejar en las remuneraciones del personal municipal, a fines de no licuar el poder adquisitivo de sus ingresos.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la vigésimo séptima modificación de los básicos de la Escala Salarial desde diciembre de 2003, - en que el importe de la Cat. 1 estaba fijado por Resolución N° 018/1992 en \$ 339,09 - elevando el básico de la Cat. 1 a la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil).-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

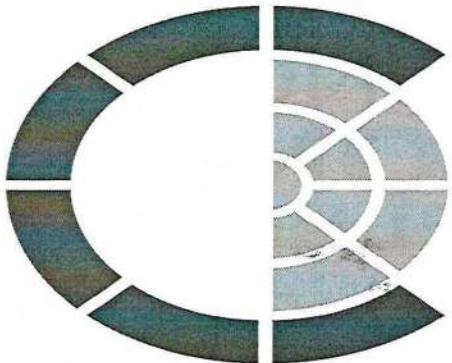
Art.1º.- MODÍFICASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas

*CARLOS A. OPIZ
Presidente H.C.D.*

categorías de revista a partir del 1º de diciembre de 2023, por un total de 19% (DIECINUEVE

POR CIENTO) que forma parte de la presente como Anexo I.-

*Jonatan Areña
Secretario H.C.D.* * Remuneraciones de Diciembre/2023 – Categ. 1 – Importe: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil).-



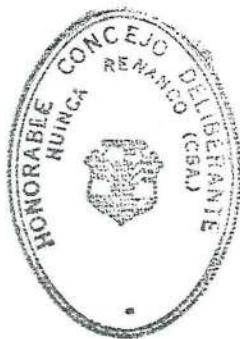
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art.2º.- La Escala respectiva forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

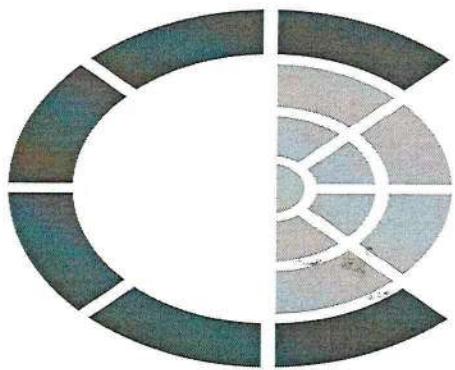
Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los treinta días de noviembre de dos mil veintitrés.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Anexo I – Ordenanza N° 1766/2023

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

VIGENCIA: 1° DE DICIEMBRE DE 2023 – 19% - (DIECINUEVE POR CIENTO)

<u>CARGOS</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>	<u>TOTAL</u>
INTENDENTE	\$417.423,07	\$208.711,54	\$626.134,61
SECRETARIAS	\$396.551,92	\$118.965,58	\$515.517,49
JEFE DE AREA	\$208.711,54	\$ 59.482,79	\$268.194,32

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASICO</u>
24.....	\$ 208.711,54
23.....	195.667,82
22.....	179.144,17
21.....	173.927,30
20.....	157.114,66
19.....	150.443,80
18.....	142.617,00
17.....	139.137,07
16.....	136.524,22
15.....	133.920,20
14.....	131.195,24
13.....	128.700,37
12.....	126.161,21
11.....	123.483,42
10.....	120.870,57
09.....	118.257,68
08.....	114.783,70
07.....	111.209,44
06.....	107.823,89
05.....	105.216,91
04.....	103.913,42
03.....	102.604,02
02.....	101.300,53
01.....	100.000,00



Ernesto Jonathan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS A. OPIZZO
Presidente H.C.D.